Ayuntamiento de Sorbas

Sorbas Con luz propia

Plaza de la Constitución, 1
C.I.F.: P0408600E
Teléfonos: 950364701
Fax: 950364001

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE SORBAS (P0408600E) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=c4HnOG3ZcrtJqRt32xlFlw== JUAN FRANCISCO GONZALEZ CARMONA (Firma) actuando como ALCALDE - PRESIDENTE en fecha 20/05/2025 - 11:20:00 y CARMEN VALENZUELA GONZALEZ (Firma) actuando como Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas en fecha 20/05/2025 - 09:57:00

Cód. Expte. : 2024/408660/003-561/00001

Dña. CARMEN VALENZUELA GONZÁLEZ, en calidad de SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS (ALMERÍA).

Con base a la documentación obrante en las dependencias a mi cargo

C E R T I F I C A

Que en la sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 19 de mayo de 2025, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente como sigue:

***"*4. Aprobación inicial, si procede, del Plan de Reforma Interior del Sector SUNC-SOR-3 del PGOU de Sorbas, Barrio de El Llano.**

Visto que en fecha 14 de abril de 2024, registro de entrada núm. 1106, D. David Alonso Sánchez, con D.N.I. núm. ***9573**, en representación de D. Juan Julián Hernández Venzal, con D.N.I. num. ***7105**, y Dña. María del Carmen Venzal Carrillo con D.N.I. núm. ***1944**, presentó solicitud para iniciar el trámite para el desarrollo de un suelo urbano no consolidado (según consta en el PGOU de Sorbas) mediante Plan de Reforma Interior (PRI), en la unidad SUNC-SOR-3, adjuntando "Documento justificativo de la no incidencia significativa en el alcance medioambiental", de fecha diciembre de 2023, suscrito por D. Rodrigo de Mingo Díaz, Ingeniero de Montes núm. col. 2064 y D. David Alonso Sánchez y D. Manuel Martín Mendoza, Arquitectos; y Borrador del Plan de Reforma Interior de fecha de 1 de diciembre de 2023.

Visto que en fecha 19 de mayo de 2025, registros de entrada núm. 1311, 1312, 1313 y 1314, se subsana la documentación por el interesado, aportando documentación técnica adicional firmada (versión 22 de diciembre de 2024), y sin visado colegial.

Visto el Informe sobre la aplicación del apartado 5.c) del artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental al "Plan de Reforma Interior del Sector SUNC-SOR-3 del PGOU de Sorbas", con fecha de firma 14 de mayo de 2024, ref. SV.PA/D.PCA/LAM (Expte. Consulta 2024/009 EAE), emitido por la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería, cuya valoración se transcribe: "R*evisada la normativa aplicable y la documentación presentada, en concreto el objeto del Plan de Reforma Interior y la justificación dada por el Ayuntamiento de Sorbas, y considerando la extensión del Plan y el espacio afectado por el Plan de Reforma Interior del Sector SUNC-SOR-3 del PGOU de Sorbas, se concluye que la actuación no es susceptible de tener un impacto significativo en el medio ambiente conforme el artículo 5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental."*

Vistos los informes urbanísticos emitidos por la Diputación Provincial de Almería, concretamente del Área de Asistencia a Municipios, Sección de Asesoramiento Urbanístico U.A.M. Filabres – Alhamilla, el último de ellos emitido en fecha 18 de febrero de 2025, y recibido en igual fecha, registro de entrada núm. 430 (ref. 24-4086T0636-03), cuyo resultado es favorable.

Visto el informe de secretaría de fecha 8 de mayo de 2025.

Vista la documentación técnica del Plan de Reforma Interior del SUNC.SOR.3 del PGOU de Sorbas, que ha quedado incorporada al expediente administrativo núm. 2024/408660/003-561/00001.

Ayuntamiento de Sorbas
Sorbas Con luz propia
Plaza de la Constitución, 1
C.I.F.: P0408600E
Teléfonos: 950364701
Fax: 950364001

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE SORBAS (P0408600E) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=c4HnOG3ZcrtJdRt32xlFlw== JUAN FRANCISCO GONZALEZ CARMONA (Firma) actuando como ALCALDE - PRESIDENTE en fecha 20/05/2025 - 11:20:00 y CARMEN VALENZUELA GONZALEZ (Firma) actuando como Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas en fecha 20/05/2025 - 09:57:00

De acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local , esta Junta de Gobierno Local, por delegación expresa de la Alcaldía en su Resolución núm. 535/2023 de 29 de junio de 2023 (BOP núm. 140 de 24 de julio de 2023), acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes,

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan de Reforma Interior de la unidad SUNC-SOR-3 del PGOU de Sorbas, presentada por el interesado D. Juan Julián Hernández Venzal, con D.N.I. num. ***7105**, y Dña. María del Carmen Venzal Carrillo con D.N.I. núm. ***1944**, de acuerdo con la documentación técnica suscrita por D. Rodrigo de Mingo Díaz, Ingeniero de Montes núm. col. 2064 y D. David Alonso Sánchez y D. Manuel Martín Mendoza, Arquitectos, que cosnta presentada en fecha 19 de mayo de 2025, registros de entrada núm. 1311, 1312, 1313 y 1314, se subsana la documentación por el interesado, aportando documentación técnica adicional firmada (versión 22 de diciembre de 2024), y sin visado colegial.

SEGUNDO. Someter el Plan de Reforma Interior a un periodo de información pública por plazo de veinte días previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[dirección https://www.sorbas.es].*

TERCERO. Comunicar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan de Reforma Interior. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

CUARTO. Suspender el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas afectadas por la aprobación del Plan de Reforma Interior por el plazo de tres años.

QUINTO. Solicitar los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos y el informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo exigido por el artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

SEXTO. Solicitar informe a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, para que puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

SÉPTIMO. Consultar a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente.

Ayuntamiento de Sorbas

Sorbas Con luz propia

Plaza de la Constitución, 1
C.I.F.: P0408600E
Teléfonos: 950364701
Fax: 950364001

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE SORBAS (P0408600E) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=c4HnOG3ZcrtJqRt32xlFlw== JUAN FRANCISCO GONZALEZ CARMONA (Firma) actuando como ALCALDE - PRESIDENTE en fecha 20/05/2025 - 11:20:00 y CARMEN VALENZUELA GONZALEZ (Firma) actuando como Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas en fecha 20/05/2025 - 09:57:00

En Sorbas, a fecha de firma electrónica.

Vº Bueno Alcaldía

Fdo.- Juan Francisco González Carmona

La Secretaria – Interventora

Carmen Valenzuela González